



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2019-CPP

Paita, 23 de octubre del 2019

VISTO: El Dictamen N° 003-2019/MPP-Com.N° VII-SMyLP, emitido por la Comisión VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del 2019, fue sustentado el Dictamen N° 003-2019/MPP-Com. N° VII-"SMyLP", por la Sra. Maura Esther Benites Martell, Presidenta de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

Que, el objetivo del presente convenio es integrar esfuerzos y realizar acciones de cooperación mutua para luchar contra las enfermedades metaxenicas, buscando prevenir la presencia de casos de dengue, fiebre de chikungunya y zika, el establecimiento y fortalecimiento de acciones integrales de vigilancia entomológica y control del vector Aedes Aegypti en la jurisdicción del Hospital "Nuestra señora de las Mercedes" del distrito de Paita; para lo cual se contratará inspectores sanitarios.

Que, sometido el Dictamen N° 003-2019/MPP-Com. N° VII-"SMyLP", de la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública" a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del 2019, fue aprobado por Mayoría Calificada, por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 003-2019/MPP-Com. N° VII-"SMyLP", Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE



Trabajando por Paita y sus distritos
Construyendo Juntos Gestión 2019-2022